RESOLUCIÓN No. 021 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.".*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone "(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)."

Que la Dirección General autoriza a la servidora pública **PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO** identificada con c.c. No 51.615.266 de Bogotá, Subdirectora, Código 070, Grado 03, asignada a la Subdirección Jurídica y de Contratación permiso remunerado desde el 23 hasta el 24 de enero de 2020, inclusive.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar las funciones de la Subdirector de Jurídica y de Contratación, al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 222, grado 19 desde el 23 hasta el 24 de enero de 2020, inclusive.

Que el servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de Subdirección Jurídica y de contratación de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la por la profesional especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera en enero 22 de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 021 de 2020

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Subdirector Código 070, Grado 03 asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, al servidor público de carrera administrativa **DANIEL ALBERTO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado código 222, grado 19 de la entidad, el 23 hasta el 24 de enero de 2020, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

HERNÁN CARRASQUILLA CORAL
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera – CPS 713/2019		
Revisó	José David Sepúlveda Henao - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 231/2019		
Aprobó	Adriana María parra Gómez – Profesional Especializado	Parra	22/01/2020
	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa Y Financiera	Vivian Bernal I.	
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019		22 ENERO 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada a la hoja de vida del servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, cumple con el perfil y requisitos exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante Resolución IPES No. 307 de 2016, modificado mediante Resoluciones No. 375, 568 y 643 de 2016, para ser encargado en el cargo de Subdirector, Código 070 Grado 03 adscrito a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES.

Dada a los veintidós (22) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializada

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS.713/2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa Y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES			